AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0977 C.G.E.

Expte. Grabado Nº (2210281).-

PARANÁ, 15 MAR 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Centro de Arte "Club Universitario" del Departamento Paraná, solicita la continuidad de horas cátedra de Nivel Secundario, para el Ciclo Lectivo 2019; y

CONSIDERANDO:

Que las horas solicitadas corresponden a los Talleres que se dictan en el mencionado establecimiento y que se adjudican por presentación de proyectos y cuya continuidad se realiza con el acuerdo del Consejo Institucional elevada al Sr. Supervisor de la Zona XVI;

Que la Dirección de Educación Secundaria, informa que cuenta con disponibilidad de horas requeridas para atender dicha solicitud;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, informa la imputación presupuestaria correspondiente;

Que corresponde al Consejo General de Educación como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar, administrar y supervisar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166º, Inciso c) de la Ley Nº 9.890;

Que en virtud de lo expuesto, Presidencia del Organismo autoriza el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la continuidad de SETENTA Y DOS (72) horas cátedra - Planta Temporaria- de Nivel Secundario para el Ciclo Lectivo 2019 en el Centro de Arte "Club Universitario" CUE 3002460 del Departamento Paraná, conforme a lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.20 - SJ.01 - ENT.201 - PG.17 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2 - PA.1/2/3/5- SPA.1004/1020 - DTO.99 - UG.99.-

////

AGMER CTERA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 0977 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (2210281).-

////

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Centro de Arte "Club Universitario" y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-
DN

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente AGMER